

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción	1,00 —
Idem particulares	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Sanidad

Por la presente se recuerda a los Ayuntamientos de la provincia el cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 1.º de Julio del corriente año, Gaceta del 4 del mismo mes, por la que se obliga a dichas Corporaciones a la adquisición e inclusión de los productos «Nate y Neteina» en la tarifa para la tasación de los medicamentos que suministren a la Beneficencia Municipal, quedando autorizados los facultativos para prescribirlos en todos aquellos casos en que su empleo lo consideren útil.—Madrid, 11 de Julio de 1929.—El Gobernador Civil, Carlos Martín Alvarez.—Rubricado.

(Núm. 1.640)

Fomento.—Caza

Presentado en este Gobierno Civil, por D. Enrique Patiñol Enrique, escrito notificando ser propietario, en la actualidad, de las fincas vedadas de caza con el título de «Dehesa de Hoya Quemada» y «Huaco de los Nogales», sitas en el término municipal de Las Rozas, que figuran a nombre de don Andrés Vergara, y, deseando cambiar los citados títulos por el de la «Isabela», se publica el presente anuncio para conocimiento del público en general, a fin de que en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, sean presentadas en este Gobierno Civil, Sección de Fomento, las reclamaciones que procedan.

Madrid, 9 de Julio de 1929.

El Gobernador,
Carlos Martín y Alvarez

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Don Mariano de la Riestra y Sanz, Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que el día 26 del mes actual y hora de las once de la mañana se celebrará en el local que ocupaba la Sección de Aduanas en el antiguo edificio de la Delegación de Hacienda, en la plaza de Colón, la venta, en pública subasta, de los muebles y demás efectos que, por el traslado de las oficinas, han sido dados de baja.

El día 27 del mes actual, y hora también de las once de la mañana, se celebrará en el almacén de la Sección de Aduanas, sito en el sótano del nuevo edificio de la Delegación de Hacienda, calle de Montalbán, la venta, en subasta, de los muebles igualmente dados de baja y existentes en dicho local.

Los lotes, así como su tasación, podrán examinarse en el mencionado local del almacén de la Sección de Aduanas desde el día 22 del actual, y desde igual fecha los muebles y efectos a subastar, en el lugar de su depósito, o sea en el nuevo y antiguo edificio.

La subasta se efectuará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas inferiores al precio de tasación y adjudicándose la mercancía al mejor postor, quien no podrá retirarla sin la previa justificación del pago de los derechos reales. La Junta que autorice la subasta queda facultada para, en el caso de quedar sesiertos los lotes por falta de postores, abrir seguidamente otra nueva con la tasación que sea objeto de su acuerdo.

Madrid, a 15 de Julio de 1929.

El Delegado de Hacienda,
Mariano de la Riestra y Sanz
(E.—471)

AYUNTAMIENTOS

BUSTARVIEJO

Aprobadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento las cuentas de Presupuesto y Depositaria correspondientes año 1928, se exponen al público con esta fecha, con sus justificantes, en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen, admitiéndose las reclamaciones correspondientes durante dicho plazo y otros ocho días más, conforme determina el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Bustarviejo, a 5 de Julio de 1929.

El Alcalde,
José García

(Núm. 1.589)

GETAFE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de pavimentación de las calles de Ramón y Cajal y del Cerro, se hace público este acuerdo, por término de diez días, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se deseen, advirtiéndose que no serán admitidas las que se presenten después, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras.

Getafe, 2 de Julio de 1929.

El Alcalde,
R. Corredor

(Núm. 1.571)

GUADARRAMA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del 4 de Julio del corriente año, acordó proponer al Ayuntamiento Pleno las transferencias que a continuación se indican:

Al Capítulo II, artículo 1.º, 500 pesetas.

Al Capítulo XVIII, artículo único, 400 pesetas.

Cuyas transferencias han de realizarse de los Capítulos VII, artículo 1.º, y del XI, artículo 3.º.

Lo que se anuncia al público para que, en el plazo de quince días, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, 5 de Julio de 1929.

El Alcalde,
Primitivo López

MAJADAHONDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de una Casa Consistorial y adquisición de una bomba de elevación de aguas con una ampliación del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España, se exponen

al público por el plazo de quince días a los efectos de reclamación.

Majadahonda, 27 de Junio de 1929.

El Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 1.543)

NAVACERRADA

El presupuesto extraordinario de este Municipio formado para el corriente año por la Comisión Municipal Permanente y aprobado por el Ayuntamiento Pleno, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, para que pueda examinarse y formular contra él las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal.

Navacerrada, 28 de Junio de 1929.

El Alcalde,

Valentín Fernández del Pino

(Núm. 1.547)

NAVALCARNERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la instalación de un vivero de vides americanas en la tierra que posee en este término, al sitio llamado Juan de Toledo, se hace saber que se halla expuesto al público, junto con los demás documentos que le integran, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se publica a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal vigente, en relación con el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Navalcarnero, 5 de Julio de 1929.

El Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 1.595)

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 22 del corriente mes, ha acordado, por unanimidad, proponer al Ayuntamiento Pleno la habilitación de mayor crédito para reforzar los capítulos siguientes del Presupuesto de gastos:

Al Capítulo VII, aguas potables, 400 pesetas.

Cementerio y Depósito de cadáveres, 1.000 pesetas.

Al Capítulo X, conservación de casas escuelas, 150 pesetas.

Reposición y material de enseñanza, 750 pesetas.

Dichas habilitaciones de mayor crédito se hace con parte de la existencia del año de 1928 para 1929.

Se anuncia al público, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

San Agustín de Guadalix, a 25 de Junio de 1929.

El Alcalde,
Matías de la Serna

(Núm. 1.545)

VALDARACETE

Don Dámaso Martínez Hidalgo y Langga, Alcalde Presidente del Ayuntamiento expresado,

Hago saber: Que cumpliendo con lo que determina la Instrucción vigente declaro incursos en único grado de apremio de 20 por 100 a los contribuyentes morosos que, dentro del plazo voluntario, no han satisfecho sus respectivas cuotas por distintas exacciones municipales correspondientes al año de 1928.

Valdaracete, 20 de Junio de 1929.

El Alcalde,
Dámaso Martínez

(Núm. 1.546)

VALDEAVERO

La Comisión Municipal Permanente de esta villa, en sesión del día de ayer, ha acordado proponer al Ayuntamiento Pleno el suplemento o habilitación de un crédito de 1.500 pesetas, con imputación al Capítulo IV, Artículo 9.º, Policía urbana y rural, del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos para contratar la adquisición de un reloj monumental de torre para este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, en cumplimiento al artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda Municipal.

Valdeavero, a 1.º de Junio de 1929.

Por el Alcalde,
Hilario Sanz

(Núm. 1.586)

VALDEMORO

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1930, por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto, durante cuyo plazo podrá presentar todo habitante del término y formular respecto al mismo las reclamaciones que estime convenientes.

Valdemoro, 6 de Julio de 1929.

El Alcalde Presidente,
Federico Pérez

(Núm. 1.596)

VALDEMORILLO

Las cuentas municipales del año 1928 se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Mu-

nicipal, transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Valdemorillo, 6 de Junio de 1929.

El Alcalde,
Juan Francisco García

(Núm. 1.372)

VALDILECHA

Formada la relación de altas y bajas de la riqueza urbana de este término para el próximo año de 1930, se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Valdilecha, a 6 de Junio de 1929.

El Alcalde,
Castor Cedil

(Núm. 1.373)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar las Ordenanzas municipales para las exacciones de los arbitrios sobre el consumo de carnes frescas y saladas, servicio de Matadero, ocupación de vía pública, puestos públicos y ambulancias, aplicación del sello municipal, arriendo y ocupación de terrenos concejiles y la saca extraordinaria de tierras de la Dehesa Boyal de estos propios.

Dichas Ordenanzas tendrán de vida legal un período de cinco años, a contar desde 1.º de Enero de 1930, y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 322 del vigente Estatuto Municipal.

Valdilecha, a 15 de Junio de 1929.

El Alcalde,
Castor Cedil

(Núm. 1.465)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

EDICTO

Don Ildefonso Bellón y Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital,

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos declarativos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del refoendatario, a instancia de doña Angeles Campuzano, contra doña Mercedes Bustamante y otros, como herederos de D. Antonio Bustamante, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días,

La casa número veinticinco de la calle de los Marineros, de la Ciudad de Cádiz. Consta de dos plantas igualmente distribuidas, y mide una superficie de doscientos veintitrés metros veintisiete centímetros cuadrados, cubierto doscientos metros treinta y un centímetros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de Agosto próximo, a las once, con arreglo al pliego de condiciones presentado por las partes, o sea que la venta habrá de verificarse por la cantidad de veinticinco mil doscientas pesetas, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en dicha subasta habrán

de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los títulos de propiedad del inmueble, certificación de cargas del Registro y pliego de condiciones estarán puestos de manifiesto en la Secretaría del actuario, todos los días laborables, hasta el de la subasta, durante las horas de audiencia, donde podrán examinarlos.

Dado en Madrid, a doce de Julio de mil novecientos veintinueve.

Ante mí,
Luis Moliner

Ildefonso Bellón

(A.—1.207)

Por el presente se concela la requisitoria publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 21 de Octubre de 1926, señalada con el número 11.856, llamando a Felipe Martínez Hernández, pues así lo he acordado en méritos del sumario seguido por hurto contra el mismo, bajo el número 22 del mismo año.

Madrid, 26 de Junio de 1929.

El Secretario,
Luis Moliner

Ildefonso Bellón

(B.—914)

Urueña Prieto (Sócrates), natural de Mota del Marqués (Valladolid), hijo de Andrés y de María, de estado soltero, profesión ebanista, de veintitrés años, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Alonso del Barco, número 4, principal número 4, procesado por atentado y lesiones en causa número 301 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 19 de Junio de 1929.

El Secretario,
Luis Moliner

Ildefonso Bellón

(B.—929)

Figueras Torres (Manuel), natural de Málaga, de estado soltero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en la pensión sita en la calle de Atocha, número 86, primero izquierdo, procesado por estafa bajo el número 425 del año actual, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 27 de Junio de 1929.

El Secretario,
Luis Moliner

Ildefonso Bellón

(B.—948)

Sánchez Fernández (León), de estado casado, profesión albañil, de cincuenta y a cuatro a cincuenta y seis años, de estatura regular, todo afeitado, rubio canoso y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Narváez, 52, portería, procesado por estafa, en causa número 279

de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 27 de Junio de 1929.

El Secretario,
Luis Moliner

Ildefonso Bellón

(B.—949)

Amador López (Antonio), natural de Sevilla, de cuarenta y seis años de edad, hijo de José y Vicenta, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz chata, color del rostro sano, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, 23, patio, cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa, en causa número 755 de 1928, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de Junio de 1926.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de instrucción,

Ildefonso Bellón

(B.—950)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el expediente seguido por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre de D. Germán López Cañete, sobre nombramiento de administrador a este último de la casa número treinta y nueve de la Corredera Baja, de esta Capital, por ser el mayor partícipe en ella y no serle posible obtener el consentimiento de los demás partícipes por fallecimiento de uno de ellos y renuncia del otro a ejercer sus derechos dominicales, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo trescientos noventa y ocho del Código Civil, se ha acordado fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid* el presente edicto, a fin de que, dentro del término de quince días, puedan oponerse a la pretensión deducida por dicho D. Germán López Cañete los que se consideren perjudicados; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a ocho de Julio de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Elola

(A.—1.205)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el ramo separado de declaración de herederos abintestato de doña Josefa Arias Blanco, a favor del Estado, por no haber parecido pariente alguno de aquella, dimanante

de autos de prevención de juicio de abintestato de dicha causante, incoado por el señor Abogado del Estado, se ha acordado, en atención a lo dispuesto en el artículo 998 de la ley de Enjuiciamiento Civil, hacer un tercer llamamiento, por el término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre e insertarán en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, anunciando la muerte, sin testar, de la indicada señora doña Josefa Arias Blanco, sin dejar descendientes, ascendientes ni colaterales, dentro del cuarto grado, siendo, por tanto, el Estado presunto allegado de aquélla.

Madrid, 11 de Junio de 1929.

El Secretario,

Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Elola

(B.—895)

HOSPITAL

EDICTO

Don José Alvarez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante se tramitan autos de juicio ejecutivo, en período de vía de apremio, que sigue D. Mariano Venzuela Iriarte, contra la Sociedad Anónima denominada «La Nueva Trinidad», fábrica de pan, y su representación legal D. Juan Cebollero González, Presidente del Consejo de Administración, hoy en estado de rebeldía, y representado el primero por el Procurador D. Alfonso Soto, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, varios efectos propios para la industria de fabricación de pan, que han sido valorados pericialmente, en total, en tres mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas, constandingo la descripción detallada de esos efectos en la diligencia de embargo y declaración pericial existente en los relacionados autos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día cinco del próximo mes, a las once horas, oficial, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación pericial.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de don Juan Cebollero, que tiene su domicilio en la calle del Almirante, número dieciocho, de esta Capital.

Dado en Madrid, a trece de Julio de mil novecientos veintinueve.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

José Alvarez

(A.—1.202)

Guisasola (Antonio), apodado «El Herrera», cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora, procesado por lesiones, en causa número 185 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 3 de Junio de 1929.

El Secretario judicial,

P. S.,

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié

(Núm. 1.342)

(B.—828)

Cadiñamos Valderrama (Ruperto), de cuarenta y seis años, hijo de Faustino y de Francisca, soltero, natural de Miranda de Ebro (Burgos), ajustador, domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 21, procesado en causa por hurto, con el número 169 de 1928, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

Madrid, 14 de Junio de 1929.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

José Alvarez

(B.—844)

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, Secretaría de D. José Torres Santos, se tramita, a virtud de repartimiento, un expediente promovido por D. Modesto Largo Alvarez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Madrid, con domicilio en la Puerta del Sol, números once y doce, para que, previos los trámites del artículo cuatrocientos de la vigente ley Hipotecaria, se declare justificado a su favor el dominio de las siguientes

Fincas:

A) — Un solar, sito en esta Corte, calle de Burgos, en el sitio Carril de Amaniél, que forma un polígono irregular de dieciséis lados y comprende una superficie de seis mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados con quince decímetros, equivalentes a ochenta y siete mil trescientos setenta y nueve pies cuadrados con ochenta y cinco décimos de pie. Linda: al Sur, por donde tiene su fachada principal, con la calle de Burgos, en línea recta de cincuenta metros ochenta decímetros; su medianería derecha, al Este, es una línea quebrada que tiene seis lados: el primero, un ángulo casi recto, con la calle de Burgos, de diecisiete metros; el segundo, normal al anterior, de diecisiete metros, cincuenta decímetros, ambos medianerías de las casas números siete y nueve de la calle de Burgos, propias de don Heliodoro Redondo y de don Domingo Aldea; sigue otra recta, sensiblemente normal a la

última, de cincuenta y cuatro metros con cincuenta decímetros, con tierra o solar de los herederos de D. José Finat, y otras tres rectas, casi prolongación de la anterior, de veinte metros cincuenta decímetros, de cuarenta y un metros y de trece metros con sesenta decímetros, son medianerías, las dos primeras, de casas construidas, y, la última, de solar que hace esquina a la calle de Ramón Navarrete; al Oeste, la línea medianera izquierda, es otra quebrada de ocho rectas: la primera, de cuarenta y siete metros setenta decímetros, que forma ángulo agudo con la calle, y la segunda, en ángulo también agudo con la anterior, de cuarenta y un metros setenta decímetros, con tierra o solar de D. Lorenzo Albarrán y de D. Clemente Martínez; la tercera línea, linda con solar de D. Vicente López Blázquez, en ángulo agudo con la anterior; la cuarta, quinta y sexta, son muros de finca cercada, propiedad de don Ignacio González Fuentes, en línea de dieciocho metros sesenta decímetros, seis metros cincuenta decímetros y dieciocho metros; la séptima, casi normal a la sexta, de once metros cuarenta decímetros; la octava, también sensiblemente normal a la séptima, con veintiséis metros ochenta decímetros. Estas tres últimas son muros de la finca de D. Joaquín Francisco Miguel, la que tiene su fachada a la calle de Luis Missón, número diecinueve. Cierra el testero, al Norte, una línea recta, con fachada a la calle de Ramón Navarrete, que es el límite de los términos de Madrid y de Chamartín de la Rosa, en una línea de sesenta y seis metros veinte decímetros.

B) — Un solar, sito en esta Corte, al sitio Carril de Amaniél, hoy calle de Villaamil, sin número de gobierno; tiene la forma de un paralelogramo con una superficie de seiscientos treinta metros cuadrados con ocho decímetros, equivalentes a ocho mil ciento quince pies cuadrados con cuarenta y tres décimos de pie. Linda: por su frente, al Oeste, con la calle de Villaamil, llamada antes de Manila, en línea de veintidós metros sesenta decímetros; al Sur, por su derecha, entrando, en una línea de treinta y dos metros treinta decímetros, con casas de doña Micaela Tajadura González, que es la señalada con el número treinta y dos por la calle de Villaamil; al Este o espalda, en línea de quince metros diez decímetros, con casa número cuatro de la calle de Burgos, que fué de Gregorio Sánchez y actualmente es propiedad de los herederos de D. Mariano Calvo; cierra el perímetro al Norte o izquierda, entrando, en una línea de cuarenta y tres metros treinta decímetros, con la citada calle de Burgos.

C) — Un solar, sito en esta Corte, en la calle de Ramón Navarrete, al sitio Carril de Amaniél; forma un polígono irregular de seis lados y tiene una superficie de doscientos ochenta y un metros

cuadrados con setenta y nueve decímetros, equivalentes a tres mil seiscientos veintinueve pies cuadrados con cuarenta y cinco décimos de pie; linda: al Norte, por donde tiene su fachada principal, con el límite de los términos de Madrid y Chamartín de la Rosa, que es la calle de Ramón Navarrete y antes se llamó calle de la Salud, en una línea de veinticinco metros ochenta y cinco decímetros; al Este o izquierda, entrando, con casa de D. Joaquín Francisco Miguel, en una línea de once metros cuarenta decímetros, cuya casa tiene fachada a la calle de Luis Missón, número diecinueve; al Sur, linda con tierra y solares de don Vicente López Blázquez, en línea quebrada de tres rectas de siete metros cuarenta decímetros, catorce metros y siete metros noventa decímetros, y al Oeste, derecha entrando, con casas y solares de D. Félix Portonés, en una línea de trece metros setenta decímetros.

Y de conformidad con lo que previene la regla segunda del mencionado artículo, se convoca, por medio del presente, que se insertará tres veces en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, a los dueños de las fincas colindantes a las descritas, de domicilio desconocido, D. José Finat, hoy sus herederos ignorados; don Clemente Martínez, D. Vicente López Blázquez, D. Ignacio González Fuentes, D. Mariano Calvo, hoy sus herederos, también ignorados, y don Félix Portolés, y, en general, a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de que se trata, para que, en el término de ciento ochenta días, contado desde la última publicación, comparezcan en el referido expediente, si quisieren alegar su derecho, proponiendo las pruebas que les convinieren.

Dado en Madrid, a quince de Julio de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Lcdo. José Torres

Dimas Camarero

(A.—1.204)

LATINA

González Rodríguez (Francisco), natural de Córdoba, hijo de Rafael y Josefa, de estado soltero, profesión barbero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 39, principal, izquierda, procesado por tentativa de hurto, sumario número 448 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de llevar a efecto una diligencia acordada en dicho sumario.

Madrid, 13 de Junio de 1929.

Por el Secretario señor Rives,

Juan García Inés

V.º B.º

El Juez,

Félix Gil

(Núm. 1.433)

(B.—882)

Caballero Rubio (José), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión vidriero, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Baja, número 5, 4.º, izquierda, procesado por hurto, sumario número 143 de 1929, comparecerá, en término de

OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión acordada por la Superioridad, en el sumario seguido bajo el número 43 del año 1928, por tenencia ilícita de armas de fuego; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 27 de Mayo de 1929.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero

José González Llana

(B.—830)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Felipe Miñarro Juan, de cuarenta y un años, soltero, natural de Linares, hijo de Juan y Juana, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado, como comprendido en el número primero del artículo 843 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 12 de Junio de 1929.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero

José González Llana

(B.—838)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Felipe Artiaga Rubio, natural de Uclés, provincia de Cuenca, hijo de Diego y de Rafaela, de treinta y ocho años de edad, casado, zapatero y domiciliado últimamente en la calle de Berruguete, número 13, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto la prisión comunicada provisional y la práctica de otras varias diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesa-

do, cuyas señas personales son las que ya constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular de esta Corte.

Madrid, 24 de Junio de 1929.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero

José González Llana

(B.—902)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Vidal Rodríguez (José), natural de Carabanchel Bajo, hijo de José y de Vicenta, de veinte años, soltero, mecánico y domiciliado últimamente en la calle de Amaniél, número 2, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca ante mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada con esta fecha, como comprendido en número primero del artículo 843 de la ley Procesal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, vista decentemente, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 20 de Junio de 1929.

El Secretario,

Francisco Pérez

José González Llana

(B.—894)

UNIVERSIDAD

San Andrés Ballesteros (Eusebio), alias «el Besugo», natural de Guadalupe, hijo de Basilio y de Eusebia, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad, que se fugó de la Cárcel de Getafe el día 7 de Junio de 1929, domiciliado últimamente en la calle de Marcelino Barrios, 12 (Carabanchel Bajo), procesado por robo, sumario número 446-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría del señor González Bernabé, a fin de ser constituido en prisión y practicar las demás diligencias necesarias; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de Junio de 1929.

El Secretario,

Felipe González Bernabé

V.º B.º

El Juez,

José Méndez Novoa

(B.—956)

García García (Justiniano Angel), natural de Arévalo (Ávila), de estado soltero, profesión chófer, de treinta y un años, hijo de Isidoro y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Raimundo Lulio, 14, portería, procesado por estafa, número 174-929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor González Bernabé, a fin de

llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 1.º de Julio de 1929.

El Secretario,

Felipe González Bernabé

V.º B.º

El Juez,

José Méndez Novoa

(B.—958)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por tentativa de hurto a D. José Pérez, se cita a José Caballero Rubio, de veintiocho años de edad, soltero, vidriero, natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, 13, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contado desde el siguiente al en que este edicto fue inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración; bajo apercibimiento de declararle incurso en la multa correspondiente, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 27 de Junio de 1929.

El Secretario,

Felipe González Bernabé

V.º B.º

El Juez,

José Méndez Novoa

(B.—924)

García García (Angel Justiniano), natural de Arévalo (Ávila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Isidoro y Josefa, domicilio últimamente en la calle de Raimundo Lulio, 14, procesado por estafa, en causa número 174-929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Universidad, Secretaría del señor González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 19 de Junio de 1929.

El Secretario,

Felipe González Bernabé

V.º B.º

El Juez de instrucción,

José Méndez Novoa

(B.—886)

Fernández Domínguez (Manuel), hijo de Hilario y Eulalia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 23, piso segundo, procesado por hurto, sumario 196-929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Suárez, con el fin de notificarle un auto, declarándole procesado y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 20 de Junio de 1929.

El Secretario,

P. S.

(Firmado)

José Méndez Novoa

(B.—891)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Donato de la Merced, de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de padres desconocidos, natural de Trillo (Guadalajara), domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Requenas, 101, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, a ser emplazado para ante la Superioridad y reducido a prisión, en causa que se le sigue por lesiones y tenencia ilícita de armas, número 270 de 1928; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido de referido procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 22 de Mayo de 1929.

El Secretario,

Hilario Dago

Manuel M. Cavanillas

(Núm. 1.266)

(B.—744)

Don Julio Mayoral y García, Abogado y Juez municipal de esta Ciudad y Regente de instrucción de este partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por virtud de la presente requisitoria se cita y llama al procesado Antonio Amador López, de cincuenta años, hijo de José y Vicenta, natural de Al-mendralejo, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se sigue con el número 121 de 1929, por homicidio de Julián Reseco Casillas; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial se sirvan practicar activas gestiones para la busca, captura y conducción de dicho procesado a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 1.º de Julio de 1929.

El Secretario judicial,

Hilario Dago

Julio Mayoral

(Núm. 1.550)

(B.—975)

BAZA

Juárez Moreno (Miguel), natural y vecino de Madrid, domiciliado en Primavera, 4, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde e incurrirá en las demás responsabilidades a que haya lugar.

Baza, 5 de Junio de 1929.

El Secretario,

(Firmado)

El Juez de instrucción,

(Firmado)

(Núm. 1.391)

(B.—823)

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado, por lesiones, número 49 de 1924, contra Gumersindo Fernández Muriel, domiciliado últimamente en la calle de Wad-Rás, número 9, de Chamartín de la Rosa, cuyo actual paradero se ignora, se dictó por la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid auto sobreseyéndole libremente, declarando las costas de oficio y dejando sin efecto el procesamiento del Gumersindo Fernández con todas sus legales consecuencias y reservando al perjudicado Manuel Castro la acción que pueda corresponderle para reclamar por la vía civil la indemnización a que crea tener derecho, y para que sirva de notificación al interesado expido el presente.

Dado en Colmenar Viejo, a 10 de Junio de 1929.

Ledo. Luis B. Sánchez
El Juez de instrucción,
Vicente Manzanares
(Núm. 1.392) (B.—872)

Lozano Martín (Manuel), de cuarenta y cinco años, soltero, industrial, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de O'Donnell, número 36, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para llevar a efecto diligencias solicitadas por el Ministerio Fiscal en sumario número 282 928, por estafa.

Colmenar Viejo, 20 de Junio de 1929.

El Secretario,
Ledo. Luis B. Sánchez
(Núm. 1.474) (B.—935)

Mora Raboso (Lorenzo), de cuarenta o cuarenta y nueve años, viudo, domiciliado últimamente en el barrio de Patolas, hotel del Sr. Conde Duque, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para instruirle del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se instruye por lesiones del mismo, y Pedro Blanco Delicado, contra este último, y en virtud de diligencias solicitadas por el Ministerio Fiscal, en sumario 90 de 1921.

Colmenar Viejo, a 12 de Junio de 1929.

El Secretario,
Ledo. Luis B. Sánchez
(Núm. 1.435) (B.—880)

Seseña Correa (Emilio), hijo de Vicente y de Manuela, natural de Seseña, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Avapiés, número 27, procesado por estafa en sumario número 265 de 1928, comparecerá, en término de diez días, contados desde su inserción en este periódico, a fin de notificarle el auto de conclusión, emplazarle y requerirle.

Colmenar Viejo, a 21 de Junio de 1929.

El Secretario,
Ledo. Luis B. Sánchez
(Núm. 1.475) (B.—936)

CHINCHÓN

Malo Expósito (Roberto), hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta años, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle San

Pablo, número 48, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión.

Chinchón, 17 de Junio de 1929.

El Secretario judicial,
Juan Escanellas
Adolfo Alonso Colmenares
(B.—885)

GETAFE

Arellano Arellano (Valentín), natural de Fuensalida (Toledo), de estado soltero, profesión zapatero, de cuarenta y un años, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Irlandeses, número 12, procesado por sustracción en causa número 37 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, a fin de que ingrese en la Cárcel, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Getafe, 8 de Junio de 1929.

El Secretario,
Ledo. Antonio Sanz Dranguet
El Juez de instrucción,
Aurelio Artacho
(Núm. 1.410) (B.—861)

San Andrés Ballesteros (Eusebio), natural de Guadalajara, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años, hijo de Basiliso y de Eusebia, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Marcelino Barrios, número 12, procesado por robo en causa número 239 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, a fin de que ingrese en la Cárcel, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Getafe, 8 de Junio de 1929.

El Secretario,
Ledo. Antonio Sanz Dranguet
El Juez de instrucción,
Aurelio Artacho
(Núm. 1.410) (B.—862)

NAVALCARNERO

Alonso (Enrique), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que dijo ser vecino de Portillo (Toledo), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valencia o Palencia, número 18, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para la práctica de una diligencia acordada en sumario por daños, número 15 de 1929.

Navalcarnero, 4 de Junio de 1929.

El Secretario,
Valentín Ortiz
(Núm. 1.357) (B.—826)

NULES

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Vicente Ferrer Pérez (a) Chiquet de Gata, de cuarenta años, casado, hijo de Francisco y Vicenta, viajante, natural de Gata de Gargós, y cuyo actual paradero se ignora, para que

comparezca, dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 67 de 1926, por el delito de hurto; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado y lo pongan a disposición de este Juzgado en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules, a 4 de Junio de 1929.

El Secretario judicial,
Aníbal Vidal
Humberto Melero
(Núm. 1.361) (B.—824)

OLIVENZA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye con el número 14 del corriente año, contra Cristóbal Araguete Rodríguez, comerciante, vecino de Cheles (Badajoz), por el delito de quiebra fraudulenta, se instruye por la presente a la fábrica «Motores Hatz», domiciliada en Ruhstorf (Baviera), y cuya representación en España no consta, del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicada por la cantidad de 1.259 pesetas.

Olivenza, 2 de Julio de 1929.

El Secretario,
José Díaz
(Núm. 1.573) (B.—973)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 96 del corriente año, por muerte de José Acosta González, ocurrida el día 15 de Mayo último, el cual fué atropellado la noche del día anterior por el tren número 23 (correo Santander), al intentar subir a él en la estación de Collado-Villalba, se ha acordado ofrecer el procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio de la presente, a la esposa del difunto, Julia Prieto, que se dice vive en Gugar de Algaila (Portugal).

San Lorenzo del Escorial, a 19 de Junio de 1929.

El Secretario,
Ledo. César del Pozo
(Núm. 1.476) (B.—951)

SAN SEBASTIAN

Don Pablo Santolaya y Cascajo, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido,

Hago saber: Que en demanda ejecutiva que en este Juzgado se tramita a instancia del Procurador D. José Luis Merino, en representación de D. Ambrosio Vistoria, contra D. Ignacio Iturria, en reclamación de cantidad, se saca por segunda vez a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación de ciento veinticinco mil pesetas, la finca denominada «Chillardegui berri», radicante en el barrio del Antiguo, jurisdicción de esta Ciudad, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana del día doce de

Agosto próximo, advirtiéndose: que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de subasta; que los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia, el diez por ciento efectivo de dicho valor; que los títulos de propiedad de la misma se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir otros, y, por último, que la descripción detallada de la finca se hallará también de manifiesto, a los licitadores, en la misma Secretaría.

Dado en San Sebastián, a diez de Julio de mil novecientos veintinueve.

P. S. M.
(Firmado)

Pablo Santolaya
(A.—1.208)

Juzgados municipales

EL PARDO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Real Sitio, en expediente de juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, se cita, llama y emplaza a los denunciados Enrique López Fernández y Bautista Pérez, que dijeron tener su domicilio en Tetuán de las Victorias, calle de las Cuevas, y cuyo actual paradero se ignora, para que a los doce días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a las once horas, comparezcan ante este Juzgado para que asistan al acto de juicio verbal de faltas; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Real Sitio de El Pardo, a 20 de Junio de 1929.

El Secretario,
Donato Puertas
(Núm. 1.469) (B.—932)

Canal de Isabel II

ANUNCIO

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación número 1.329 del libro de certificaciones P, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de D. Eugenio Páez, importante ocho hectólitros, equivalente a un cuartillo de real fontanero, a pesar de los anuncios publicados en la *Gaceta* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, fechas 21 de Abril y 4 de Junio próximo pasados, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose al interesado otra nueva.

Madrid, 15 de Julio de 1929.

El Comisario Regio,
Juan de Zараcondégui
(A.—1.209)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARREERA SAN JERÓNIMO 1.
M A D R I D

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70
Teléfono 53.202